



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN Nro.121 DEL 05 DE MAYO DE 2020

Por medio de la cual se adoptan los Protocolos Generales de Retorno Seguro al Trabajo por Covid-19 y el Plan de Contingencia.

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA, Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267, 272, 209 de la Constitución Nacional y en uso de sus facultades de las Leyes 42 de 1993, 136 de 1994; en especial las conferidas mediante Resolución 028 del 12 de febrero del 2019 y Resolución 223 del 15 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO

Que en los términos del Artículo 209 de la Constitución Política. Cita “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que según la misma norma constitucional en su Artículo 267. El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, aunando con el Artículo 272. La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.

Que dentro de la misma constitución en sus Artículos 48 y 95 profieren que es deber de toda persona procurar el cuidado integral de su salud y de la comunidad debiendo las personas obra conforme al principio de solidaridad social respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que ameritan urgencia y prevención en la salud y vida.

Que según la información preliminar reportada por la Organización Mundial de la Salud – OMS- indica que el nuevo coronavirus puede sobrevivir en una superficie durante unas horas o un poco más. Un objeto puede resultar contaminado por el SARS-CoV-2 si una persona tose o estornuda encima del mismo o lo toca.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al COVID-19.

Que Las cifras estadísticas a nivel mundial para mayo 4 de 2020, confirmados de COVID-19, es de 3.467.321, el número de muertes es de 246.979 y el número de recuperados es de 1.144.454; mostrando así un incremento importante desde el origen del virus, amentando la preocupación mundial por la mortalidad a causa de la enfermedad.

Que, ante la rápida llegada del virus, la OMS instó a los países a contener el virus y salvar vidas a través de la protección de los trabajadores de salud y la preparación del sector para atender pacientes y reducir la transmisión a través de acciones y medidas multisectoriales.

Que, aunque aún no se cuenta con una vacuna específica para hacer frente a este problema de salud, se ha avanzado rápidamente para comprender el potencial de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN Nro.121
DEL 05 DE MAYO DE 2020

Por medio de la cual se adoptan los Protocolos Generales de Retorno Seguro al Trabajo por Covid-19 y el Plan de Contingencia.

transmisión del virus SARS-Cov-2, la gravedad de la enfermedad y las poblaciones con mayor riesgo. Por la tipificación genética del virus se cuenta con pruebas diagnósticas.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social Decreto 539 del 13 de abril del 2020 Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante resolución No. 666 del 24 de abril del 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y la circular externa No. 100 -009 abril del 2020, imparte instrucciones de las acciones para implementar en la administración pública medidas establecidas en el Protocolo General de Bioseguridad.

Que se deben aplicar todos los protocolos y lineamientos dados por la OMS Y EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL e iniciar acciones de educación sobre las medidas de prevención contra EL COVID-19.

Que los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo riesgo dentro de la entidad.

Que, como consecuencia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de Coronavirus es necesario adoptar los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados por todas las actividades económicas sociales y todos los sectores de la administración pública sin perjuicio de las especificidades propias de los protocolos que se estimen pertinente para cada sector.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR, los Protocolos Generales de Retorno Seguro al Trabajo por Covid-19, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: ADOPTAR, el Plan de Contingencia Covid-19, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: SOCIALIZAR, Los Jefes y líderes de cada dependencia deberán socializar con el personal a su cargo para que todos los funcionarios, contratista y la comunidad en general, apliquen los Protocolos Generales de Retorno Seguro al Trabajo por covid-19 y el Plan de Contingencia.

ARTÍCULO CUARTO: Estas medidas son de ejecución inmediata, y tiene carácter preventivo obligatorio y transitorio mientras se supera la calamidad por Covid-19, bajo los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

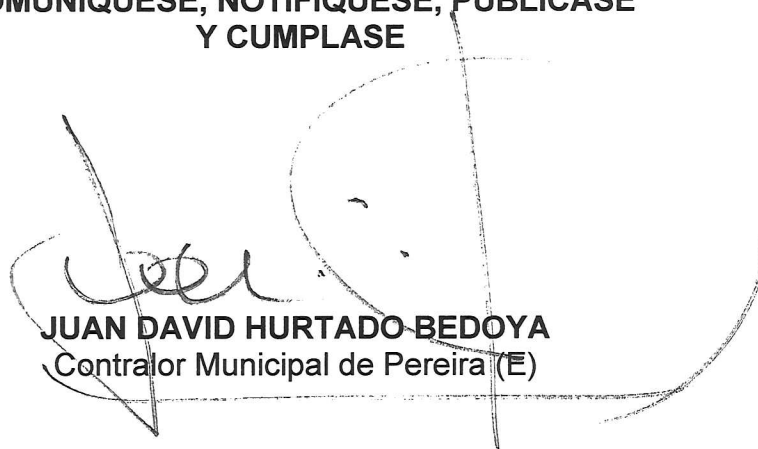
RESOLUCIÓN Nro.121
DEL 05 DE MAYO DE 2020

Por medio de la cual se adoptan los Protocolos Generales de Retorno Seguro al Trabajo por Covid-19 y el Plan de Contingencia.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR, la presente deberá publicarse en la página web y en un lugar visible de la Entidad.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA, La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que sean contrarios será notifica por estado y se incorpora a los diferentes procesos seguidos en la entidad.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLICASE
Y CUMPLASE**



JUAN DAVID HURTADO BEDOYA
Contralor Municipal de Pereira (E)

Revisó: **KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ**
Jefe Oficina Asesora

Elaboró: **FREDERMAN ALEXANDRE AGUDELO ESPINOSA**
Abogado – Contratista



ALCALDÍA DE PEREIRA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD ANTE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID-19

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Abril 30 de 2020

CIUDAD	<u>Pereira</u>	FECHA	<u>28-05-2020</u>	ACTA N°	<u>PB66001 8001825730</u>
RAZÓN SOCIAL	<u>Contraloría Municipal de Pereira</u>			NIT	<u>800182573-0</u>
NOMBRE COMERCIAL:	<u>Contraloría Municipal de Pereira</u>			TEL	<u>3248278</u>
DIRECCIÓN:	<u>Carrera 7 No 18-55 piso 9 Palacio Municipal</u>			ARL	<u>Colmina</u>
NUMERO DE TRABAJADORES	<u>39</u>	HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	<u>7:30 a 11:30 y 12:30 a 4:30</u>	N° TURNOS	<u>2</u>
TRABAJADORES MAYORES DE 60 AÑOS	SI ☒ NO ☐	CUANTOS	<u>4</u>	TRABAJADORES EN TELETRABAJO	SI ☒ NO ☐
ATENDIDO POR	<u>Diana Helena Badoño Lozano</u>			IDENTIFICACIÓN	<u>92.109.200</u>

Realizar verificación del cumplimiento de las disposiciones legales emitidas en el marco de la pandemia especialmente resoluciones 0666, 0675, 0495 del 2020 y las demás aplicables al sector por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, aplicable a empleadores y trabajadores del sector público y privado, aprendices, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados partícipes, los contratistas públicos y privados, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios de los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria y las ARL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA = SI, NO *NA (No Aplica)

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1.1.1	Dispone de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso	X			
1.1.2	Dispone de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector	X			
1.1.3	Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, realizan el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos. Se establecen turnos de Lavado de manos.	X			
1.1.4	Se establecieron mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo	X			Cuales: <u>Seguimiento Control de Salud</u>
1.1.5	Se tiene recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.	X			Cuales: <u>Aviso ubicado al lavado de manos</u>
1.2	Distanciamiento físico				
1.2.1	Los trabajadores permanecen al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo	X			
1.2.2	Se controla el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo	X			
1.2.3	Se prohíben reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.	X			
1.2.4	Se aprovechan las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evita el intercambio físico de documentos de trabajo.	X			
1.2.5	Se hacen recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, como una de las mejores medidas para evitar la propagación.	X			Estrategia: <u>Aviso y Charlas</u>
1.3	Prevención de COVID				
1.3.1	Se tiene definidos los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene por parte de los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	X			
1.3.2	El empleador entrega los EPP, garantiza su disponibilidad y recambio	X			
1.3.3	Se informan las recomendaciones de uso eficiente de EPP.	X			
1.3.4	Se define el uso de guantes de acuerdo a las necesidades de las actividades según se requiera (aseo, manipular elementos como residuos, pelambrado o descarte, etc). Para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.	X			Actividades: <u>Uso de Tapabocas, lavado de manos</u>
1.3.5	Los EPP no desechables son lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y se recuerda que son de uso personal.	X			
1.3.6	En todo caso, ningún trabajador usa la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.	X			
1.3.7	Los trabajadores se abstienen de compartir los EPP.	X			
1.3.8.1	Uso del tapabocas obligatorio en caso de requerirse (transporte público, áreas con afluencia masiva de personas, espacios donde no se garantice el distanciamiento mínimo).	X			
1.3.8.2	Se asegura que el tapabocas se usa de tal forma que cubre de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas	X			
1.3.8.3	Se tiene de forma visibles las técnicas de uso y disposición de tabocas incluyendo su forma de colocación y retiro adecuado, siguiendo los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social	X			
1.4	Limpeza de los espacios				
1.4.1	Se tiene desarrollado y se implementa un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.	X			DESINFECTANTE: <u>Amonio - Galantibacteriol - jabon liquido y Alcohol</u>
1.4.2	El procedimiento de limpieza y desinfección se realiza diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial, así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.	X			
1.4.3	Se tienen instructivos (idealmente digitales) y formatos de registro sobre los procesos de limpieza y desinfección.	X			
1.4.4	Dispone de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar, asear las áreas de contacto, los equipos o elementos de uso general entre cada persona que lo utiliza, o se designa a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.	X			
1.4.5	Se ha incrementado la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.	X			
1.4.6	Se realiza capacitación al personal de servicios generales, en caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.	X			
1.4.7	Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) son sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.	X			
1.4.8	El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección utiliza los elementos de protección personal (usar monogatas, guantes, delantal y tapabocas).	X			

1.4.9	Se llevan a cabo actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones	X			
1.4.10	Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control	X			
OBSERVACIONES					
1.5.1	Se asegura que el proveedor de insumos y productos se ajusta con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	X			
1.5.2	Se tiene establecido un protocolo de recepción de insumos y productos.	X			
1.5.3	Se tiene establecido un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes	X			
1.5.4	Se tiene descripción del sitio de almacenamiento de insumos y se garantizan condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento.	X			
1.5.5	Se reduce el contacto físico en el movimiento de productos entre personas	X			
1.5.6	Para productos terminados, se utilizan sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos	X			
1.5.7	No se reenvasan insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.	X			
1.5.8	Los insumos químicos empleados, cuentan con su respectiva hoja de seguridad especificando dosis y naturaleza química del producto : desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.	X			
MANEJO DE RESIDUOS					
1.6.1	Se tienen identificados los residuos generados en el área de trabajo.	X			
1.6.2	Se informa a la población medidas para la correcta separación de residuos	X			
1.6.3	Se dispone de contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes están separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio y estar separados de los residuos aprovechables	X			
1.6.4	La recolección de residuos se realiza de forma permanente y se cuenta con almacenamiento de residuos	X			
1.6.5	Se realiza limpieza y desinfección de los contenedores	X			
1.6.6	La presentación de residuos se realiza al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.	X			
1.6.7	Se garantizan los elementos de protección al personal que realiza esta actividad y siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, se realiza el procedimiento de higiene de manos.	X			
OBSERVACIONES					
2.1	Se tiene designada una persona responsable de coordinar la implementación y verificación del presente protocolo.	X			
2.2	Se tienen identificadas las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.	X			
VOLUNTAD DE LA EMPRESA Y TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE					
2.3.1	Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en la Resolución 586 de 2020.	X			
2.3.2	Se cuenta con un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital) en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha; lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación.	X			
2.3.3	Se prohíbe el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripe, fiebre, cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.	X			
2.3.4	se realiza reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores	X			
2.3.5	se tiene establecido un canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.	X			
2.3.6	Se cuenta con proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, al igual que con el personal remoto y se lleva registro.	X			
2.3.7	Cuenta con protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes	X			
2.3.8	Provee asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.	X			
OBSERVACIONES					
2.4	TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA				
2.4.1	Los mayores de 60 años y trabajadores que presentan morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 (mujeres embarazadas, personas inmunocomprometidas o que tienen enfermedades crónicas, afecciones cardíacas, pulmonares o renales) se encuentran realizando trabajo remoto- también pueden áreas de apoyo transversales y administrativas	X			N° Personas: 1 Personas mayores de 60 años
2.4.2	La empresa garantiza la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.	X			
OBSERVACIONES					
2.5	TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL				
2.5.1	Ingreso escalonado del personal para evitar aglomeración al ingreso.	X			
2.5.2	Se establecen mecanismos de desinfección al ingreso de los trabajadores.	X			
2.5.3	Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa capacita a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social	X			
2.5.4	Los trabajadores ingresan al turno con su ropa, pasa hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus y estos son desinfectados	X			
2.5.5	Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa	X			
2.5.6	Al finalizar los turnos se realiza protocolo de desinfección, lavado de manos, retiro de EPP y cambio de ropa siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	X			

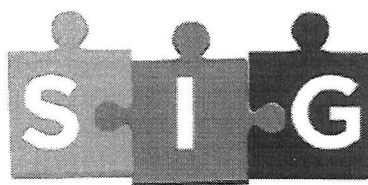
		SI	NO	NA	OBSERVACIONES
2.6.1	se han implementado jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos	X			
2.6.2	Se determina claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros	X			
2.7.1	En los tiempos de alimentación, se limita el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas, Establecen turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.			X	
2.7.2	Se evita tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin			X	
2.7.3	en caso de contar con hornos microondas, se dispone de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.			X	
2.7.4	Se mantiene distancia entre las mesas de 2 metros y se coloca solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno se realiza los procesos de desinfección.			X	
2.7.5	Se prohíbe compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.			X	
2.8.1	Se dispone de áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud	X			Nº Puntos: <u>2 puntos de limpieza</u>
2.8.2	Se suministran casilleros dobles para evitar que su ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.			X	
2.8.3	se garantiza la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.	X			
2.8.4	Disponede canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores	X			
2.8.5	Dispone de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.	X			
2.9.1	Una vez terminadas las labores, se retiran y disponen los elementos de protección personal para COVID-19, de manera adecuada. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares.	X			
2.9.2	Para todos los empleados independiente de su área la empresa revisa y actualiza los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo y de los elementos de protección personal y ropa de trabajo al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.	X			
3.1	Se tienen definidos los protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo para los cuales se adoptarán las medidas de bioseguridad al igual que los trabajadores.	X			
3.2	Se tienen establecidos los turnos para los proveedores y clientes para que puedan estar en las instalaciones y estos tienen en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.	X			
3.3	Se fomenta el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo y en caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto o usar lapicero propio.	X			
3.4	Los productos para despacho deben ser lavados con una solución desinfectante antes de ubicarlos en el área de despacho, en los vehículos o antes de la entrega al punto de venta.	X			
4.1	se capacita en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.	X			
4.2	si el transporte es suministrado por la empresa, se garantiza que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto	X			
5.1	se tiene definidos los protocolos de manejo de situaciones de riesgo en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social	X			
5.2	Asegura que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19	X			
5.3	Cuando una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se realiza reporte del caso	X			
6.1	Se cuenta con un plan de comunicaciones donde se divulga la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores y este es claro y oportuno	X			
6.2	Se divulga a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL	X			
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.					
SE DA UN PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL PRESENTE ACTA DE FORMA INMEDIATA.					
De acuerdo a las verificaciones documentales y oculares, el protocolo de bioseguridad SI: <u>X</u> NO: <u></u> esta acorde a los lineamientos expedidos por el ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto se considera: <u>Aprobado</u>					
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>20</u> del mes de <u>mayo</u> del año <u>2020</u> en la Ciudad de <u>Panama</u> .					
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.					
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA		
FIRMA: <u>[Firma]</u>	FIRMA: <u>Sébastien Lopez G</u>				
NOMBRE: <u>Ricardo Garcia Montes</u>	NOMBRE: <u>Sébastien Lopez G</u>				
CÉDULA: <u>1088323974</u>	CÉDULA: <u>1088277267</u>				
CARGO: <u>Técnico Riesgo químico</u>	CARGO: <u>Contratado BDEG</u>				
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		
FIRMA: <u>[Firma]</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>				
NOMBRE: <u>Man S. Alvarez R.</u>	NOMBRE: <u>Diana Milena Bedoya Lora</u>				
CÉDULA: <u>1088290997</u>	CÉDULA: <u>42.10920</u>				
CARGO: <u>S.C. Gobierno</u>	CARGO: <u>Subcontrolador</u>				

ALCALDIA DE PEREIRA

CERTIFICA QUE:

Ha validado que el día **19 de Mayo de 2020**, el Establecimiento de Comercio **Contraloria Municipal de Pereira**, registrado con código CIIU **8415**, actividad comercial: **Actividades de los otros órganos de control**, identificado con Nit: **8121825730**, ha realizado Registro de Actividades Empresarial y señalado bajo la gravedad del juramento que ha implementado los Protocolos de Bioseguridad correspondiente a su sector, con el fin de evitar el contagio del coronavirus COVID- 19, ordenados por el Ministerio de Salud.

El código generado para su establecimiento es: **231147634763**. Tenga en cuenta que este código podrá ser solicitado por las autoridades encargadas de realizar la inspección, para verificar la autenticidad de este documento.



Sistema Integrado de Gestión



ALCALDÍA DE PEREIRA



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO
CONTINGENCIA COVID19**

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

05-05-2020

1.0

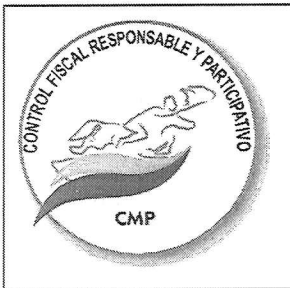
1 de 23

**PROTOCOLOS RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA FRENTE
AL COVID-19**



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

PEREIRA, MAYO 05 DE MAYO

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA COVID19		
	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	05-05-2020	1.0	2 de 23

PROTOCOLOS GENERALES DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO POR COVID-19

Teniendo en cuenta la situación global de riesgo biológico por la presencia del COVID-19 y en el marco de la cultura de prevención y promoción, la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, debe definir un protocolo de actuación para efectuar el retorno seguro que hace parte integral del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo (SGSST) y que le permite actuar para prevenir, contener y mitigar el riesgo de contagio del COVID-19 que atiende a las guías, lineamientos, orientaciones y medidas de prevención previstas por las autoridades.

En consecuencia y teniendo en cuenta que los síntomas que presenta el nuevo COVID-19 son similares a los de cualquier Infección Respiratoria Aguda- IRA el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) reconoce la importancia de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la prevención de casos, la detección oportuna y el control del evento por parte de todos los actores del sistema General de Seguridad Social en el marco de la continuidad de la actividad económica.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA COVID19		
	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	05-05-2020	1.0	3 de 23

OBJETIVO

Diseñar e implementar un programa que contenga las recomendaciones necesarias de promoción y prevención para un regreso seguro al lugar de trabajo y lugar de residencia para el control del contagio por COVID-19.

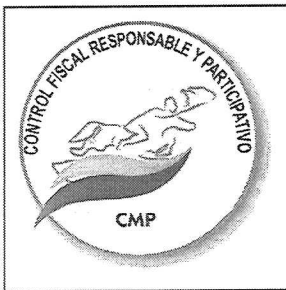
ALCANCE

Interponer las medidas de bioseguridad necesarias la cual contengan las recomendaciones efectivas con el fin de mitigar los riesgos a los que se expongan antes, durante y después de las actividades realizadas en el lugar de trabajo de este modo minimizar los riesgos de contagio con el virus del covid-19.

GENERALIDADES

El aislamiento inteligente planteado por el gobierno nacional, post cuarentena, la cual se toma como una medida que consiste en la evaluación, documentación y análisis que permite la adecuada toma de decisiones para ajustar de manera diferente el aislamiento actual generado por el COVID-19 que se basa en mantener la protección y restricción al adulto mayor, las restricciones en diferentes sistemas y adoptar normas de distanciamiento, pero también permite que de manera controlada, de acuerdo a las necesidades sociales, se reactive la economía de una forma organizada, manteniendo los protocolos para conservar la salud y la vida.

De acuerdo a lo anterior las entidad públicas y empresas privadas deben prepararse para implementar el plan de retorno seguro que está basado en la aplicación de protocolos preventivos y de seguridad que contengan las medidas de promoción y prevención necesarias para la reducción y mitigación de la exposición y contagio de los trabajadores y proveedores al COVID-19, en el marco del retorno a las actividades operativas, administrativas y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA COVID19		
	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	05-05-2020	1.0	4 de 23

técnicas necesarias para la continuidad de la actividad económica.

Teniendo en cuenta que las operaciones se retomarán después de que se cumpla con el aislamiento obligatorio en la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA**, la prevención y reducción del riesgo por el contagio para el COVID-19 se convierte en un pilar fundamental para realizar un retorno seguro.

Por lo anterior, se hace necesario tener en cuenta la aplicación de la Gestión del Cambio en tanto se debe evaluar el impacto que puedan generar los cambios internos o externos a la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los siguientes focos de intervención:

- Adecuación previa de logística y puestos de trabajo.
- Adecuación previa de procesos y métodos de trabajo.
- Disponibilidad de recursos para la bioseguridad.
- Divulgación de los cambios a las partes de interés.
- Monitoreo permanente a las condiciones de salud y cumplimiento de normas.

La prevención y mitigación del COVID-19, es una responsabilidad social que nos compete a todos, ya que todos nos vemos afectados en nuestra salud y bienestar.

Los protocolos permiten implementar medidas que garanticen la salud de los trabajadores para poder seguir desempeñando las actividades laborales de una forma segura.

A continuación, se enumeran y se anexan los protocolos, así:

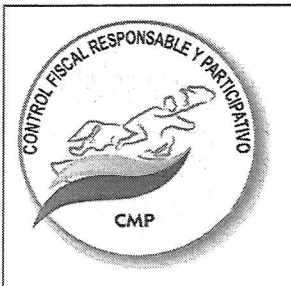
- Protocolo de lavado de manos y técnica de lavado de manos.
- Protocolo del uso de tapabocas.
- Protocolo de distanciamiento físico.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA COVID19		
	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	05-05-2020	1.0	5 de 23

- Protocolo de ingreso y salida de la vivienda.
- Protocolo de convivencia con una persona de alto riesgo.
- Protocolo para el uso de lugares comunes, corredores, estaciones de hidratación y cafetería, sala de juntas, escaleras, baños.
- Protocolo para la recepción y entrega de documentos y papelería.
- Protocolo para la atención de público.
- Protocolo para contratistas, visitantes y proveedores.
- Protocolos de desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.

1. PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS Y TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS.

DIRECTIVA	EXPLICACION
LAVADO DE MANOS	• Realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un sólo uso (toallas desechables). • Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos. • El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara. • Lavarse las manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA COVID19		
	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	05-05-2020	1.0	6 de 23

	por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte) al manipular dinero. • La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias. • Se continuará difundiendo información relativa al: ☐ Lavado de manos. ☐ Técnicas de lavado de baños.
TECNICA DE LAVADOS DE MANOS	• Mójate las manos. • Aplica suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos. • Frota las palmas de las manos entre sí. • Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa. • Frota las palmas de la mano entre sí, con los dedos entrelazados. • Frota el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos. • Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frótalo con un movimiento de rotación y viceversa. • Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa. • Enjuágate las manos. • Sécate las manos con una toalla de un sólo uso (toallas desechables). • Utiliza la toalla para cerrar el grifo.

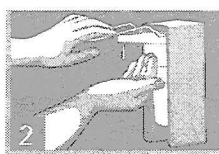


CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO
CONTINGENCIA COVID19

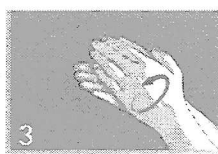
FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	7 de 23



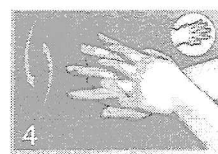
1
Mojese las manos con agua



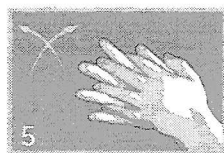
2
Deposite en la palma de la mano jabón suficiente para cubrir por completo las manos



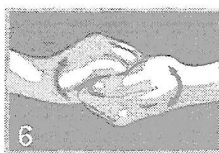
3
Frote las palmas de las manos entre sí



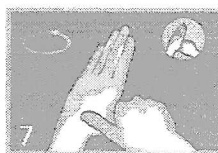
4
Frote la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa



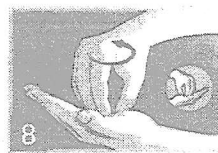
5
Frote la palma de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6
Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos



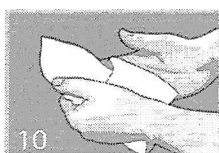
7
Frote con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa



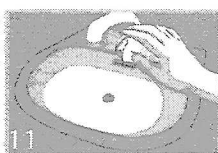
8
Frote la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9
Enjuague las manos con agua



10
Seque las manos con una toalla desechable



11
Cierre el grifo con la toalla



12
(Buen trabajo, tus manos son seguras!)
¡Salvaste una vida!

TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS

SALVAR VIDAS ESTÁ EN TUS MANOS

2. PROTOCOLO DEL USO DE TAPABOCAS.

DIRECTIVA	EXPLICACION
Manejo de los tapabocas	• Uso del tapabocas obligatorio en el lugar de trabajo, en el transporte Público, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas. • El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. • Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA COVID19

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

05-05-2020

1.0

8 de 23

Pasos para colocación y retiro de tapabocas

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras se deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que queden firmes.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, éste debe ir en la parte superior. Moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA COVID19		
	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	05-05-2020	1.0	9 de 23

	•Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura. •No reutilice el tapabocas. •Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón. •El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar. •Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.
--	---

PONERSE Y QUITARSE ADECUADAMENTE UN RESPIRADOR DESECHABLE

LÁVESE BIEN LAS MANOS ANTES DE PONERSE Y QUITARSE EL RESPIRADOR.

Si ha usado con anterioridad un respirador que le ha ajustado bien, use el mismo tamaño, modelo y la misma marca.

Revise si el respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, NO LO USE. Reemplácelo con uno nuevo.

Evite que haya vello facial, hebras de cabello, joyas, lentes, prendas de vestir o cualquier otra cosa entre el respirador y su cara o que esté previniendo la colocación adecuada del respirador.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA COVID19

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

05-05-2020

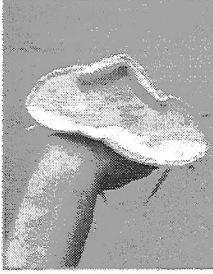
1.0

10 de 23

1. Ubicar el centro de la pieza nasal y doblarla



2. Abrir el respirador



3. Colocar los tirantes en la parte posterior de la mano



4. Colocar el respirador en la cara



5. Colocar el tirante por encima de la cabeza



6. Colocar el tirante sobre la corona de la cabeza



7. Colocar el tirante inferior por encima de la cabeza



8. Colocar tirante en la nuca



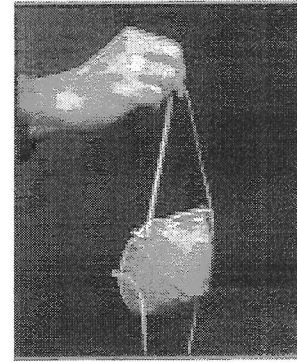
9. Oprimir el clip metálico para asegurar a la nariz

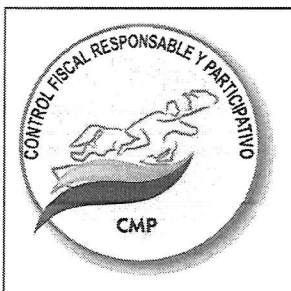


10. Jalar el respirador sobre el mentón

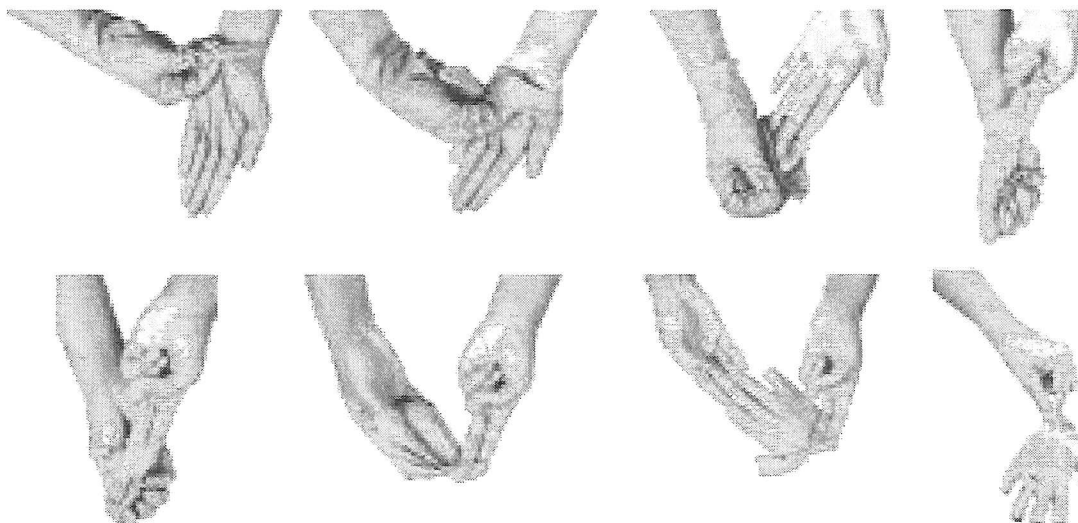


Ahora como se debe quitar. (Recordar que siempre cuando se vaya a reemplazar debemos depositarlo en el recipiente indicado por el persona de SST).

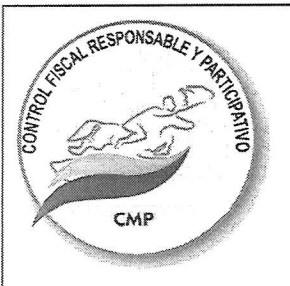




COMO SE DEBEN RETIRAR LOS GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA EL VIRUS COVID-19



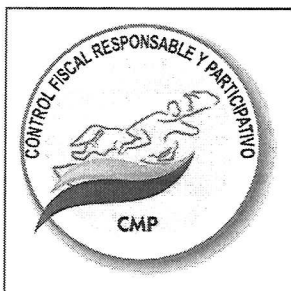
- I. Pellizcar la parte interior de un guante. Después de su uso, retira el guante pellizcándolo en la parte inferior del dorso de la mano con una de las manos, que todavía llevará el guante puesto.
- II. Traccionar hacia el exterior. Haz tracción hacia abajo, es decir, en dirección a los dedos de la mano.
- III. Quitar sin tocar la parte interna del guante, de manera que las manos no estén en contacto con la parte externa. En otras palabras, procura que la mano que aún lleva puesto el guante solo toque la parte sucia del que se está retirando. Es posible que el guante se dé la vuelta en este proceso. Así, una mano ya quedará limpia y liberada.
- IV. Recoger el guante con la mano que hemos usado para quitarlo y mantener el guante recogido en la misma durante el resto del proceso. Así, no tocarás el guante usado con la mano que ha quedado limpia.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA COVID19		
	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	05-05-2020	1.0	12 de 23

- V. Introducir los dedos índice y corazón de la mano no contaminada en la parte interna del guante que todavía está puesto, y que todavía está limpia.
- VI. Tirar hasta sacarlo sin tocar el exterior del guante.
- VII. Dar la vuelta tocando solo la parte interior del guante para tocarlo solo por la parte no contaminada.
- VIII. Desechar el guante en la papelera. De esta manera se han desechado los dos guantes juntos, pero tocando solo la parte limpia con las manos.

3. PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO

DIRECTIVA	EXPLICACION
Distanciamiento físico	• Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección. • Se debe controlar el aforo de los trabajadores al área o recinto de trabajo. • No se deben permitir reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona. • Aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo. • Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos y en general en los sitios de descanso de los funcionarios.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO
CONTINGENCIA COVID19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	13 de 23

4. PROTOCOLO DE MANIPULACION DE INSUMOS.

DIRECTIVA	EXPLICACION
Manipulación de Insumos	• Realizar limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores. • Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento. • Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas. • Descripción del sitio de almacenamiento de insumos. • Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados. • Rotulado de las diluciones preparadas. • Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

5. PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE LA VIVIENDA

DIRECTIVA	EXPLICACIÓN
Al salir de la vivienda	• Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos. • Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas. • Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA COVID19

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

05-05-2020

1.0

14 de 23

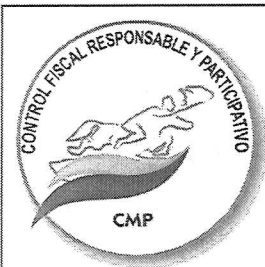
	• No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano. • Utilizar tapabocas en lugares cerrados donde no se pueda contar con una distancia mínima de dos metros entre personas, incluyendo transporte público, supermercados, bancos, entre otros. • En casa, debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenece al grupo de riesgo de contagio.
Al regresar a la vivienda	• Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón. • Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social. • Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas. • Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa. • Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales. • La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. • Bañarse con abundante agua y jabón incluyendo cabello.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA COVID19		
	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	05-05-2020	1.0	15 de 23

	• Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda. • Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular. • Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.
--	---

6. PROTOCOLO DE CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

DIRECTIVA	EXPLICACION
Convivencia con una persona de alto riesgo	• Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años o enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, debe extremar medidas de precaución cómo: • Mantener la distancia al menos de dos metros. • Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona en riesgo y al cocinar y servir la comida. • Aumentar la ventilación del hogar. • Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona en riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA COVID19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	16 de 23

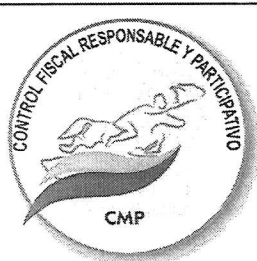
Convivencia con una persona de alto riesgo

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
 - Retiro de polvo, lavado con agua y jabón,
 - Enjuague con agua limpia y desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averíarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA COVID19		
	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	05-05-2020	1.0	17 de 23

7.PROTOCOLO PARA EL USO DE LUGARES COMUNES.

DIRECTIVA	EXPLICACIÓN
Designación para espacios comunes	• Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las Medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas. • Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios. • Se debe evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
Desinfección	• Se deberá desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
Lavado de manos	• Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.
Manipulación o preparación de Alimentos	• Si existen personas al interior de las instalaciones que manipulen o preparen alimentos deben contar con todos los protocolos de seguridad en manejo de alimentos.
Revisión de entrega de alimentos	• El trabajador deberá llevar su alimentación. No se permitirá que a los funcionarios o trabajadores se les lleve alimentos de cafeterías o desde sus hogares.
Uso de desechables	• Implementar el uso de cubiertos o vasos desechables o procurar que, si los trabajadores llevan estos utensilios, sean para su uso individual y realicen el lavado posterior.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROTOCOLO RETORNO SEGURO AL TRABAJO CONTINGENCIA COVID19

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

05-05-2020

1.0

18 de 23

Uso de microondas o neveras	Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
Distribución de jornadas	Para evitar aglomeraciones, sin excepción, se deben distribuir todas sus jornadas en los turnos que se requieran para mantener 2 metros entre personas.
Consumo de agua	Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador. No se permitirá en las instalaciones compartir recipientes como botellas o vasos. Cada funcionario o trabajador deberá tener su propia hidratación o su propio recipiente.
Disponibilidad de elementos de aseo	Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	19 de 23

8. PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA

DIRECTIVA	EXPLICACIÓN
Recepción correspondencia	La Administración buscará que las áreas de recepción tengan separación de la persona que recibe de las que llevan correspondencia.
Disposición alcohol	Se dispondrá de alcohol glicerinado en la recepción y se informará a la persona que llega que debe desinfectar sus manos primero.
Rociador y toallas	Del lado de la recepción y la ventanilla única se dispondrá de un rociador de alcohol con toallas de papel.
Sobres marcados	Se solicitará a los usuarios que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.
Ubicación sobres	La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su Destino designado por el funcionario.
Entrega digital	Promover la entrega digital y electrónica de documentos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	20 de 23

Desinfección del mesón	El lugar de recepción debe ser desinfectado de acuerdo al volumen y cruce de personas entre mínimo 1 hora y hasta 3 veces al día.
-------------------------------	---

9. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE PÚBLICO

DIRECTIVA	EXPLICACIÓN
DISTANCIAMIENTO FÍSICO	- Todo funcionario deberá mantener distancia física con los usuarios de 2 Mts. - El público antes de ingresar a las instalaciones y si debe esperar, hará fila manteniendo una distancia de 2m entre cada uno. - Se le debe exigir al usuario el tapabocas y su utilización durante el tiempo que permanezca en la empresa. - Es necesario el uso de guantes cuando haya una tarea que implique interacción con los equipos. - Deben utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: computadores, lapiceros, celulares, cuadernos, etc.
Disposición de desinfectante y lavado de manos	- Deben aplicar las medidas generales de prevención frente al Covid-19 relativas al lavado de manos. - Deben aplicarse gel antibacterial.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	21 de 23

Asignación de turnos	Se definirán turnos de atención al público generando grupos que garanticen la distancia mínima de 2 mts entre cada uno.
Trámites vía online	Se sugerirá a los usuarios de los servicios solicitar vía online los trámites que sean posibles, evitando saturar las instalaciones de oficinas de atención.
Registro de información	Se realizará encuesta de estado de salud a todas las personas que ingresen a las instalaciones y el control de temperatura.

10. PROTOCOLO PARA CONTRATISTAS, VISITANTES Y PROVEEDORES.

DIRECTIVA	EXPLICACION
Contratistas	- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la Contraloría Municipal de Pereira, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o lugar de trabajo y en ejercicio de las labores que ésta le designe. - Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. - Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	22 de 23

	con síntomas en enfermedad respiratoria y reportarlo en el aplicativo CORONAPP.
Visitantes y proveedores	• Si ingresan a la entidad, deben pasar por el control de temperatura y aplicación del registro de reporte de condiciones de salud. • Deben ingresar y utilizar mascarilla respiratoria durante el tiempo que permanezcan en la empresa. • Es necesario el uso de guantes cuando haya una tarea que implique interacción con los equipos. • Deben mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas. • Deben utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: computadores, lapiceros, celulares, cuadernos, etc. • Deben aplicar las medidas generales de prevención frente al COVID-19 relativas al lavado de manos, distanciamiento social, higiene respiratorio y uso de tapabocas. • Deben aplicarse gel antibacterial a base de alcohol dispuestos en las zonas de porterías y zonas comunes.



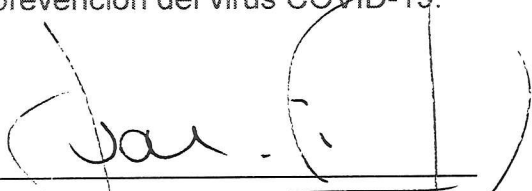
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

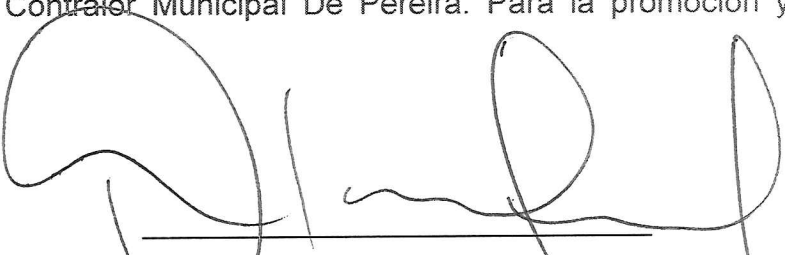
FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	23 de 23

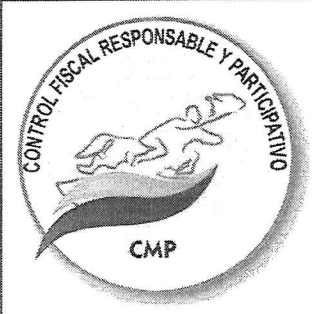
11.PROTOCOLO DE DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

DIRECTIVA	EXPLICACION
Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	• Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo. • Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido. • Se debe evitar el uso de calefacción y/o aire acondicionado. • Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

Este documento se realiza con el fin de cumplir con todas las especificaciones y recomendaciones dadas por el Señor Contralor Municipal De Pereira. Para la promoción y prevención del virus COVID-19.


JUAN DAVID HURTADO BEDOYA
Contralor Municipal (E).


DIANA MILENA BEDOYA LOAIZA
Subcontralora Municipal.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		
FECHA		VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020		1.0	1 de 40

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Pereira, Mayo 05 de 2020



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	2 de 40

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	7
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3. ALCANCE.....	8
4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS.....	8
4.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL VIRUS COVID-19	8
4.2. TRANSMISIÓN	9
4.3. SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD Y CURSO CLÍNICO	9
4.4. DEFINICIONES.	10
4.5. DEFINICIÓN DE GRUPOS ESPECIALMENTE SENSIBLES (GRUPOS DE RIESGO):	14
NORMATIVIDAD	15
5. ROLES Y RESPONSABILIDADES	16
5.1. FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA EL ÁREA DE SST	18
6. IDENTIFICACION DE ESCENARIOS DE RIESGO	20
6.1. RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN.....	20
6.2. RIESGO MEDIO DE EXPOSICIÓN	20
7. GESTIÓN DE LOS RIESGOS	20
7.1. CONTROLES DE DISEÑO E INGENIERÍA	22
7.2. CONTROLES ADMINISTRATIVOS	22
7.2.1. Información y cooperación con autoridades sanitarias y medidas a adoptar	26
7.2.2. Comunicación de los riesgos.....	26
7.2.3. Medios de comunicación	27
7.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	28
7.3.1. Protocolos colectivos.....	28
7.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN	30
8. PROCESO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	31
8.1. ELEMENTOS USADOS EN LOS PROCESOS DE DESCONTAMINACIÓN, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN.	32
8.1.1. <i>Peróxido de Hidrógeno</i>	32
8.1.2. <i>Alcoholes</i>	32
9. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN	33
9.1. MEDIDAS FRENTE A LA PERSONA.....	33
9.2. MEDIDAS FRENTE AL LUGAR DE TRABAJO	35
9.3. MEDIDAS FRENTE A LOS POSIBLES CONTACTOS.....	36



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	3 de 40

9.4.	MEDIDAS FRENTE A LAS AREAS	37
9.5.	MEDIDAS DE MITIGACIÓN / CRISIS	38
10.	DOCUMENTOS	38
11.	BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA	39-40



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	4 de 40

INTRODUCCIÓN

Durante el último mes del año 2019 el gobierno y las autoridades de la Republica de china, comunicaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS), un brote de neumonía en la ciudad de Wuhan, provincia Hubei. El 7 de enero de 2020 se identificó como agente causal un nuevo coronavirus del grupo 2B, de la misma familia del SARS, que se denominó como SARS-CoV-2. El 11 de febrero, la OMS denominó como COVID -19 a la enfermedad producida por este virus. Con base en la progresión de la situación mundial y las recomendaciones del Comité de Emergencia del RSI, la OMS declaró la «Emergencia de salud pública de preocupación internacional».

Las cifras estadísticas a nivel mundial para mayo 4 de 2020, son los siguientes:

Los número de casos confirmados de COVID-19, es de 3.467.321, el número de muertes es de 246.979 y el número de recuperados es de 1.144.454; mostrando así un incremento importante desde el origen del virus, amentando la preocupación mundial por la mortalidad a causa de la enfermedad.

Ante la rápida llegada del virus, la OMS instó a los países a contener el virus y salvar vidas a través de la protección de los trabajadores de salud y la preparación del sector para atender pacientes y reducir la transmisión a través de acciones y medidas multisectoriales.

Aunque aún no se cuenta con una vacuna específica para hacer frente a



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	5 de 40

este problema de salud, se ha avanzado rápidamente para comprender el potencial de transmisión del virus SARS-Cov-2, la gravedad de la enfermedad y las poblaciones con mayor riesgo. Por la tipificación genética del virus se cuenta con pruebas diagnósticas.

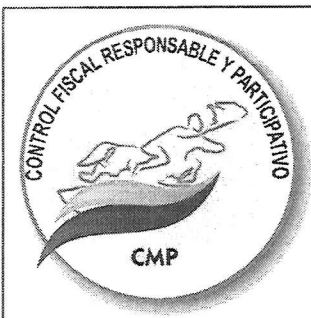
Para el caso particular de Colombia a fecha 04 de mayo de 2020 se han reportado 7.973 casos de covid-19, dentro de los cuales en el departamento de Risaralda han sido reportados 211 casos.

En el Departamento de Risaralda el gobierno departamental ejerce diferentes estrategias con el fin de reducir la propagación y contagio con el virus.

En la alcaldía del Municipio de Pereira en cabeza del Señor Alcalde Carlos Alberto Maya López ha planteado estrategias de prevención, intervención, respuesta y atención del COVID 19 para evitar su propagación. Las acciones inician en cabeza del personal de salud de los diferentes entes administrativos y asistenciales del sector y van orientadas a su protección y a la de la comunidad.

Se deben aplicar todos los protocolos y lineamientos dados por la OMS Y EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL e iniciar acciones de educación sobre las medidas de prevención contra EL COVID-19.

La **CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA** acatando las recomendaciones tanto del Gobierno Nacional y del Gobierno Local, se



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	6 de 40

han dispuesto las medidas necesarias para cuidar la salud tanto de los funcionarios como la de los contratistas de la entidad, por este motivo ha diseñado estrategias como la de teletrabajo para sus funcionarios en gran parte de su planta de personal y optimizando el acceso a la WEB de la entidad para sus usuarios por medio de correos electrónicos y toda la gama de plataformas TIC, a fin de no desatender el servicio a la comunidad y a todos los usuarios de los servicios que ofrece la entidad.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

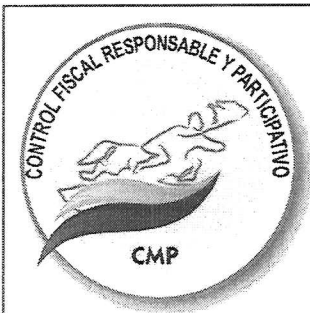
FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	7 de 40

1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un plan de contingencia con el fin de establecer lineamientos, reglas y normas eficientes para todos los funcionarios, contratistas y usuarios de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** a través de procesos y procedimientos operativos y de este modo garantizar la continuidad de la prestación del servicio público.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los riesgos de contagio con el virus de todos los usuarios internos y externos de las instalaciones de la entidad.
- Implementar medidas de prevención para los usuarios internos y externos; identificándolas, minimizándolas y publicándolas.
- Establecer las medidas de protección para el personal involucrado.
- Definir los agentes desinfectantes efectivos que se utilizaran mientras dura la emergencia mundial.
- Establecer focos de información actualizados para que se conozcan de modo efectivo.
- Definir y documentar las fuentes de la información veraz.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	8 de 40

3. ALCANCE

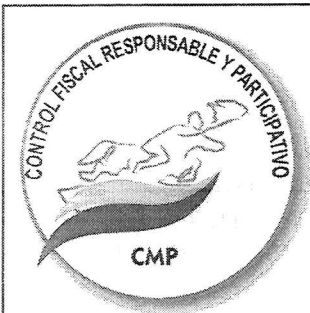
El plan de emergencia aplicara para todo el recurso humano que labora en la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, los contratistas, los usuarios, familiares, proveedores y demás visitantes de las instalaciones de la entidad. Este plan se actualizara con base a las recomendaciones que emita la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social de la Republica de Colombia.

4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

4.1. Información general sobre el virus COVID-19

En enero de 2020, se informa por parte del gobierno de China que se identificó un nuevo corona virus. La enfermedad resultante de la infección se ha denominado Covid-19.

El nuevo coronavirus está estrechamente relacionado con el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). Los coronavirus son una gran familia de virus respiratorios que pueden causar enfermedades que van desde resfriado común en el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS) y SARS. El virus puede generarse de una forma leve, parecida a la gripe, o puede progresar a una forma grave, especialmente en personas con condiciones clínicas crónicas preexistentes tales como hipertensión problemas cardiovasculares, diabetes, y otras enfermedades respiratorias; incluso las personas mayores podrían ser más susceptibles a formas severas.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	9 de 40

En Colombia hasta el momento se ha generado una cuarentena nacional como protocolo de contención y se está en la fase de mitigación.

4.2. Transmisión

Una persona puede contraer COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 2 metros de distancia de una persona que se encuentre enferma.

La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación de COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados.

4.3. Síntomas de la enfermedad y curso clínico

Los síntomas más comunes consisten en fiebre, tos seca, dolor de garganta, dificultades para respirar y los hallazgos radiológicos de tórax muestran lesiones infiltrativas bilaterales generalizadas.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	10 de 40

4.4. Definiciones:

- **Endemia:** proceso patológico que se mantiene a lo largo de mucho tiempo en una población o zona geográfica determinada.
- **Epidemia:** enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión 'brote epidémico'.
- **Pandemia:** enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina 'epidemia mundial'.
- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible; el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de



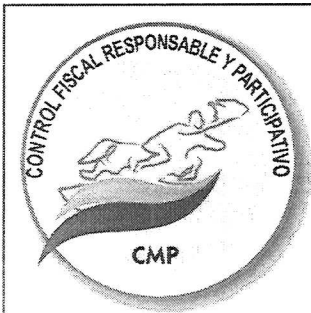
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	11 de 40

un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

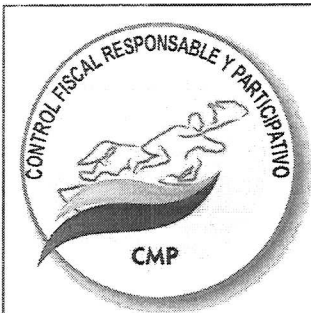
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	12 de 40

- **Cohorte de pacientes:** Agrupar a los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados (que no tiene vida).
- **Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes,



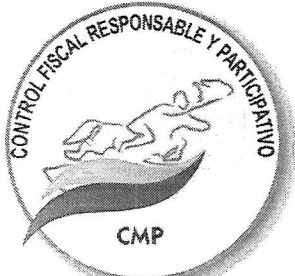
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	13 de 40

es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —NII si no son resistentes al aceite, —RII si son algo resistentes al aceite y —PII si son fuertemente resistentes al aceite
- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo Biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		
	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	05-05-2020	1.0	14 de 40

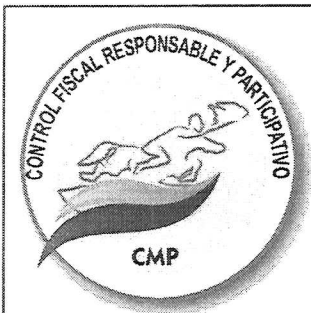
- **Residuos Peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-COV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4.5. Definición de grupos especialmente sensibles (grupos de riesgo):

En relación con los funcionarios y contratistas de la **CONTRALORIA DE PEREIRA** especialmente sensibles, deberán extremarse las medidas preventivas de higiene de manos y respiratorias, de acuerdo con las indicaciones diferenciadas en todos los protocolos y lineamientos dados por la OMS Y EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. Se entiende por personal sensible:

- Las embarazadas.

Las personas de cualquier edad con:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

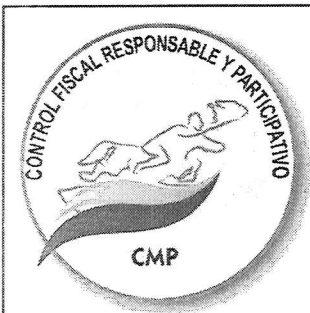
FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	15 de 40

- Enfermedades del corazón.
- Enfermedades respiratorias crónicas.
- Diabetes en tratamiento con fármacos.
- Insuficiencia renal moderada-grave.
- Enfermedades de la sangre como hemoglobinopatías o anemias, si son moderadas o graves.
- Personas sin bazo.
- Enfermedades hepáticas crónicas avanzadas.
- Inmunosupresión (incluida la del VIH-SIDA o las producidas por fármacos que tienen que tomar personas trasplantadas).
- Terapias contra el cáncer.
- Obesidad mórbida (índice de masa corporal de 40 o más).
- Personas de más de 60 años.

NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia de 1991 Ley 100 de 1993.
- Ley 1562 de 2012.
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 666 de 24 abril 2020.
- Decreto 417 de 2020 - Se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

A partir de este decreto, todos los entes del gobierno han generado normativas, circulares, directivas y demás normas aplicables.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	16 de 40

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

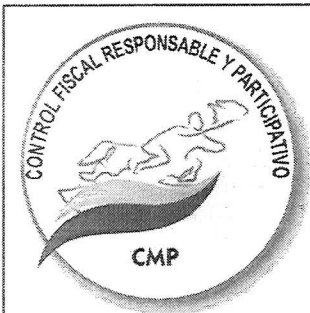
ROL	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
Contralor Municipal	Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para la implementación de los protocolos en prevención y control del COVID19 para garantizar la gestión eficaz de los peligros y riesgos de los funcionarios de la CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA .	Máxima autoridad en el ente de control.
Subcontraloria /Comité Directivo	Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidas con relación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo. Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo. Participar activamente en tareas de inducción y capacitación permanente de los funcionarios. Velar porque todos los accidentes e incidentes sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada. En caso de incidente por COVID-19, asegurar la atención inmediata	Máxima autoridad en sitio, puede y debe suspender cualquier actividad con riesgo para el personal involucrado.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	17 de 40

	y el traslado a un centro asistencial o la implementación del protocolo definido.	
Dirección Operativa De Planeación y Participación ciudadana (DOPPC) y Área De Sistemas.	Apoyará la realización de campañas informativas, de divulgación del protocolo de lavado de manos, entre otros, mediante los medios disponibles para tal fin.	Apoyo al Plan de Comunicaciones.
Coordinador de SST.	Es el responsable del diseño de normas de seguridad.	Puede detener una actividad y evitar el ingreso de personal si existe riesgo de contagio.
Comité Paritario de SST	Apoyan las actividades diseñadas por el Área de SST. Apoya en la capacitación. Apoya la investigación de incidentes con COVID-19.	
Funcionarios, Contratistas, Visitantes.	Son los responsables de su autocuidado y del cuidado de los demás cumpliendo los procedimientos y protocolos en sitio. Apoyan los procesos de desinfección y limpieza de vehículos, herramientas y equipos. Son los responsables del uso correcto de los EPP.	Puede negarse al ingreso a una zona de riesgo si no se han tomado las medidas de seguridad.

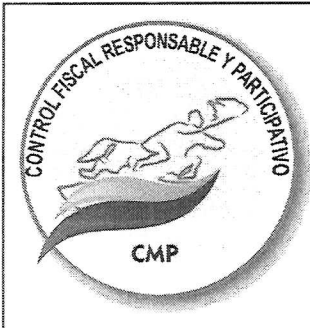


CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	18 de 40

5.1. Funciones Específicas para el Área de SST.

- Desarrollar con los jefes áreas un plan de nivel de personal máximo y mínimo por tipo unciones para la organización donde sea necesario la prestación de servicios directos.
- Brindar información sobre los medios de comunicación y teléfonos de atención para los funcionarios que requieran asistencia o información frente a síntomas o consultas sobre el COVID.
- Asegurarse de que el personal sepa cuándo y cómo ponerse el EPP apropiado si se requiere, teniendo cuenta el nivel de exposición.
- Promover la eliminación de las reuniones en persona, no esenciales. Utilizar la teleconferencia si es posible. Promover el teletrabajo para personal no esencial.
- Brindar información sobre el uso de los EPP, lavados de manos, lineamientos de bioseguridad, entre otros frente a la emergencia del COVID-19, de forma virtual o personal; si es de forma personal con un distanciamiento de 2 mts y máximo 10 personas.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Establecer mecanismos de seguimientos y monitoreo y autocontrol de las actividades y protocolos de bioseguridad frente al COVID-19.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		
	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	05-05-2020	1.0	19 de 40

- Fomentar el autocuidado de los empleados y contratistas.
- Consolidar y mantener actualizada la base de datos de los empleados y contratistas. Teniendo en cuenta las reservas de la información.
- Estar pendientes de nuevas disposiciones de las autoridades de salud como: normas, leyes, decretos, resoluciones y lineamientos de bioseguridad frente al COVID-19, con el fin de ser implementadas.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Medidas para prevención de riesgo psicosocial por el COVID-19: Atención psicológica- (Eps y Arl).
- Reporte diario, vía correo electrónico, diligenciando la lista de chequeo establecida, sobre el estado de salud y temperatura del personal de trabajo en casa o en trabajo remoto.

6. IDENTIFICACION DE ESCENARIOS DE RIESGO.

Exposición a agentes biológicos como virus SARS-CoV-2 se puede dar por contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados,

al compartir ambientes de la organización, trabajar sin usar los elementos de protección personal, o al utilizar equipos de forma insegura por falta de conocimiento, habilidad o al no seguir las medidas de higiene como realizar el lavado de manos. No mantener el distanciamiento social o violar la incapacidad médica y presentarse enfermo al trabajo contaminando a otros.

El riesgo de los trabajadores por la exposición ocupacional al SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19 durante un brote, podría variar de un riesgo alto o medio (de precaución). En la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA** se ha clasificado de la siguiente manera:

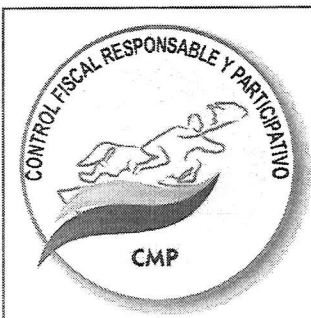
6.1. Riesgo muy alto de exposición.

Los trabajos con riesgo muy alto de exposición son aquellos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos específicos de la entidad, trabajos presenciales o procedimientos de auditorías, comités y/o reuniones.

6.2. Riesgo medio de exposición.

Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 2 metros de distancia) con personas diferentes a su núcleo familiar por temas relacionados con trabajo o sea con proveedores.

7. GESTIÓN DE LOS RIESGOS.



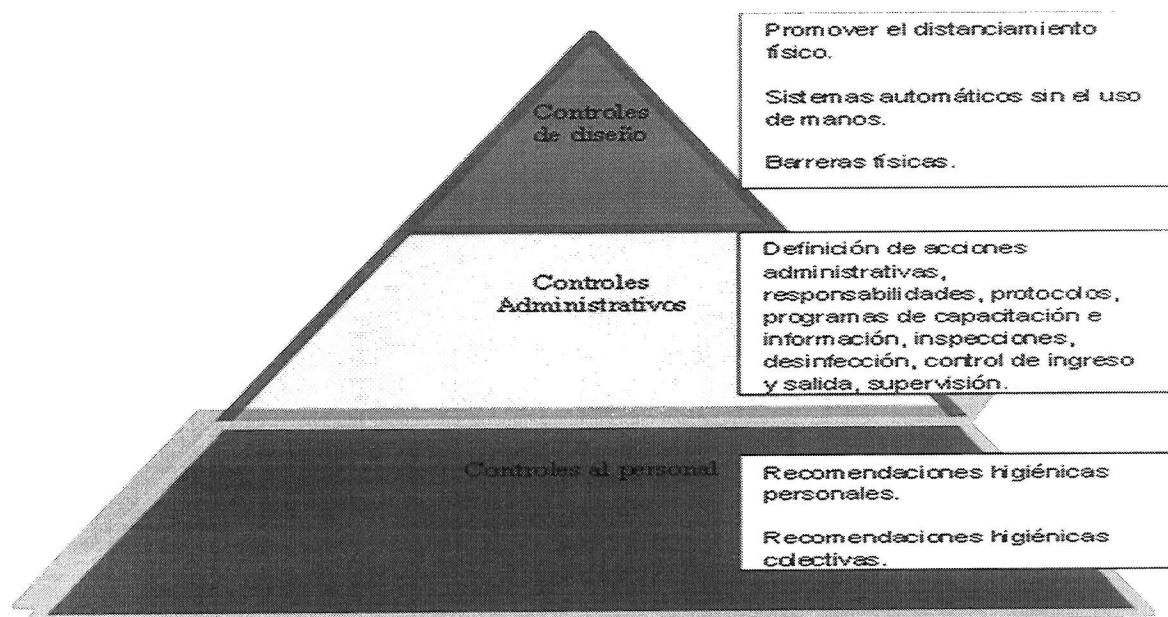
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

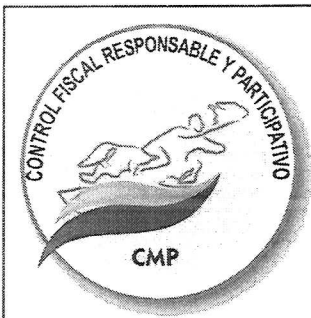
FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	21 de 40

La **CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA** en cumplimiento del marco normativo legal se encuentra definiendo los controles que la situación y el gobierno nacional establezca para la prevención, protección, respuesta, mitigación y recuperación de los efectos que produce la pandemia por el SARSCov2.

Las actividades de gestión deben partir de la planificación: la cual recoge los aspectos de liderazgo y responsabilidades de todos los involucrados, durante el hacer: la prevención, protección, respuesta y mitigación deben ser ejecutados y durante la revisión, seguimiento y mejoramiento: se plantearán las actividades de la recuperación.

A continuación, se establece la gráfica de intervención de la enfermedad COVID-19.





CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

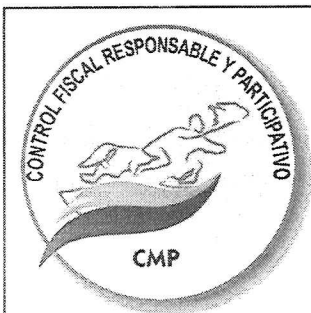
FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	22 de 40

7.1. Controles de Diseño e Ingeniería.

- Para el acceso a las oficinas se ingresara por la puerta principal sin en uso de biométrico.
- No se debe utilizar ventiladores de ningún tipo en las oficinas.
- Optimizar el Sistema de ventanilla para atención a público.
- Aumentar los índices de ventilación natural (apertura ventanas).
- Sistemas de comunicación como radios y circuito cerrado de televisión, para permitir supervisión de áreas sin desplazamiento.
- Adecuar Puestos de trabajo que permitan separación de 2 metros entre personas y/o con rotación de horarios.
- Adecuar Dispensadores de gel antibacterial por las instalaciones.

7.2. Controles Administrativos

- Promover el trabajo en casa y teletrabajo y/o trabajo remoto.
- Jornadas flexibles (horarios diferenciales para reducir el número total de trabajadores en las instalaciones simultáneamente).
- Teleconferencias o reuniones en otras instalaciones.
- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de fiebre mayor o igual a 38°C, dificultad para respirar y tos seca.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	23 de 40

- Clasificación del riesgo de los trabajadores según la Resolución 666 de 2020 “Bioseguridad COVID-19” e identificar personas que vive con personal de exposición directa o que ellos mismos tienen factor de riesgo (HTA, diabetes, inmunodeprimidos, etc.).
- Realizar una redistribución de puestos de trabajo para tener una distancia igual o mayor a 2 Mts de personal de planta o el contratista independiente (un puesto de trabajo intercalado) para estos efectos, las personas circulantes de aseo mantendrán las mismas distancias.
- Sólo 10 personas permitida en áreas comunes, capacitaciones y reuniones y mantener una distancia de 2 Mts entre personas.
- Seguimiento de casos sospechosos y confirmados.
- Control estricto de incapacidades.
- Socialización sobre prevención y factores de riesgo de COVID-19 (incluye lavado de manos, medidas para autocuidado en ambientes fuera de la oficina, para entrar a casa).
- Socialización sobre EPP (uso adecuado incluye colocación y remoción, disposición o desinfección apropiada, inspección para detectar daños, mantenimiento y limitaciones del equipo).
- Procedimiento de limpieza y desinfección de las instalaciones (jornada de limpieza y desinfección).

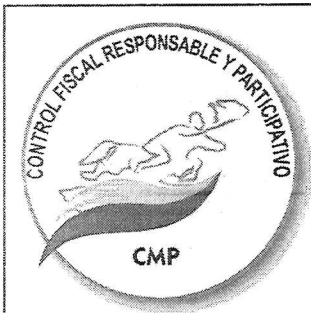


CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	24 de 40

- Garantizar la disponibilidad de recursos para realizar limpieza y desinfección de instalaciones y equipos.
- Garantizar la disponibilidad de recursos para lavado de manos y desinfección y mecanismos de seguimientos y monitoreo y autocontrol de la actividad de lavados de manos en todos los sitios de trabajo.
- Procedimiento de limpieza y desinfección de los equipos de uso por más de un trabajador.
- Protocolo de recepción de materiales e incluso correspondencia para su desinfección.
- Medidas para prevención de riesgo psicosocial por el COVID-19: Atención psicológica. (Eps- Arl)
- Se aprovecharán las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones de personas tanto de empleados como visitantes con el fin de evitar intercambio físico de documentos.
- Realizar actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones
- Se establecerá canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntomas o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19
- Información sobre el lavado de manos.
- Programa de limpieza y desinfección.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	25 de 40

- Los trabajadores que tengan celulares inteligentes, deberán usar la aplicación **CORONAPP** para registrar en ella su estado de salud diario.
- Recordar el protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor.
- No compartir equipos o dispositivos de las oficinas, computadores, celulares, elementos de escritura, en tanto son de uso personal de cada trabajador.

Como cumplimiento a la Resolución 666 de Abril de 2020, se realizara un censo del personal para identificar población mayor a 60 años y con patologías susceptibles al contagio con COVID-19, los cuales deberán ser priorizados para la modalidad de teletrabajo o trabajo en casa.

Con el fin de salvaguardar la salud de los funcionarios al servicio de la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA** y evitar que utilicen el servicio masivo de transporte en horas pico y garantizar la normal prestación del servicio en la entidad se harán las modificaciones temporales de la jornada laboral y de atención al público en la entidad y se establecerán turnos que consistirán en permitir la alternación de labores entre funcionarios que desarrollen funciones

similares, implementando el trabajo bajo la modalidad de teletrabajo o trabajo en casa evitando así la alta concentración de funcionarios en sus sitios de trabajo.

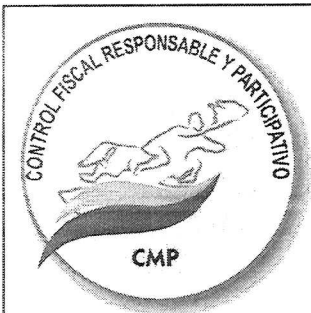
7.2.1. Información y cooperación con autoridades sanitarias y medidas a adoptar.

La **CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA** estará en colaboración y en continua atención a las indicaciones y lineamientos dados por OMS, EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, EL GOBIERNO NACIONAL Y LOCAL en relación con la evolución del COVID-19, así como de las medidas que haya que adoptar.

7.2.2. Comunicación de los riesgos.

Todo tipo de información que sea de interés tanto para el personal que trabaja en la entidad, funcionarios, contratistas y comunidad en general, se realizará a través de correos, carteles y folletos en pantallas, comunicaciones internas, la intranet y página web con el apoyo de la área de sistemas y la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana. En esta información se incluirá:

- Información sobre las características del Coronavirus.
- Medidas preventivas a tener en cuenta: lavado de manos, higiene respiratoria, ventilación, limpieza, hábitos, etc.
- Normas establecidas de distanciamiento social.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	27 de 40

- Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.

Actuaciones en caso de:

- Sospechar que tiene síntomas de contagio:
Fiebre, fatiga, tos, secreciones nasales, dolor de garganta, dificultad para respirar o malestar general.
- Haber estado en contacto con alguien infectado.
- Confirmarse un caso positivo.
- Ubicar en la entrada de la entidad una cartelera con las recomendaciones antes de ingresar.
- Así mismo se ubicará señalización de advertencia en lugares y corredores de las instalaciones.
- Acogerse a todas las medidas de bioseguridad interpuestas en el palacio municipal donde se encuentran las instalaciones de la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA.**

7.2.2.1. Medios de comunicación

La **CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA** contará con un plan de comunicaciones donde se divulgará la información pertinente a todos



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	28 de 40

los actos relevantes, incluyendo trabajadores dependientes e independientes, sindicatos, visitantes y proveedores, donde será claro y oportuno con la información.

Todo se realizará a través de los siguientes medios y serán manejados por funcionarios y contratistas de la entidad:

1. Correo institucional: Adolfo Ruiz Henao.
2. Página WEB, DPQR: Alexandra Gutiérrez Cardona.
3. Línea de Whatsapp: Jarold Wilson Messa.
4. Chat en línea: Danelly Ceballos Valderrama.
5. Redes sociales: Juan David Hurtado Bedoya.
6. Whatsapp Veedurías: Andrés Holguín.
7. Línea Anticorrupción. Manuel Humberto Villamil.
8. Firma Digital: María Liliana Giraldo González.

7.3. Medidas de prevención

7.3.1. Protocolos colectivos

- Establecer turnos laborales, atendiendo inicialmente las instrucciones impartidas por el Señor Contralor Municipal, para lo cual la Subcontralora Municipal, coordinará dichos turnos con los Jefes de áreas para alternar las labores e implementar el teletrabajo.
- La comparecencia de los demás funcionarios será establecida conforme las necesidades del servicio y previo aviso por el medio más expedito, por parte de los jefes inmediatos, salvo prescripción médica

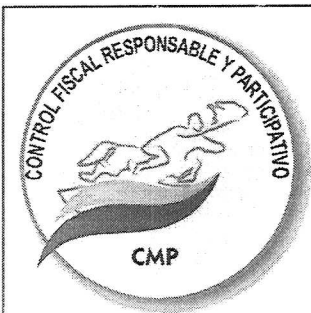


CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	29 de 40

debidamente comprobada a través de la EPS a la que se encuentra registrado el funcionario.

- Los demás funcionarios continuarán ejerciendo las labores desde su casa a través de teletrabajo o trabajo en casa, conforme el encargo y seguimiento por parte de sus jefes inmediatos.
- Se deberá reducir la movilidad de los funcionarios de la entidad. Se recomienda no viajar a las zonas de riesgos identificadas en el ámbito nacional, a no ser que sea estrictamente necesario.
- Implementar y mantener buenas prácticas de higiene y control de infecciones en los diferentes sitios, desarrollando actividades de limpieza y desinfección de escritorios, computadores, entre otros.
- Se realizará un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso, con el debido registro nominal en formato físico, en enlace, por correo electrónico y utilizando la aplicación **CORONAPP**. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante el enlace, por correo electrónico y utilizando la aplicación **CORONAPP**, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones, de personas que



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	30 de 40

presenten fiebre mayor o igual a 38°C, tos seca y dificultad para respirar.

- Se definirán protocolos para el cumplimiento de todo el personal, que se ubicarán al final de este documento.

7.4. Medidas de protección

Mientras que los controles de ingeniería y administrativos se consideran más efectivos para minimizar la exposición a SARS-CoV-2, el EPP también puede ser necesario para prevenir ciertas exposiciones. Aunque el uso correcto del EPP puede ayudar a prevenir algunas exposiciones, no debe tomar el lugar de otras estrategias de prevención.

Ejemplos de EPP incluyen: guantes, gafas, escudos faciales, máscaras faciales y protección respiratoria, cuando sea pertinente. Durante el brote de una enfermedad infecciosa, como el COVID-19, las recomendaciones de EPP específicas a las ocupaciones o tareas de trabajo pueden cambiar, dependiendo de la ubicación geográfica, las evaluaciones de riesgo actualizadas para los trabajadores y la información sobre la efectividad del EPP en la prevención de la propagación del COVID-19. La **CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA** verificará periódicamente las páginas en Internet del Ministerio de Salud, OPS, OMS, OSHA y el CDC para las actualizaciones sobre el EPP recomendado.

Todos los tipos de EPP se seleccionarán con base en el riesgo para el funcionario, debe usarse de manera consistente y apropiada cuando sea requerido.

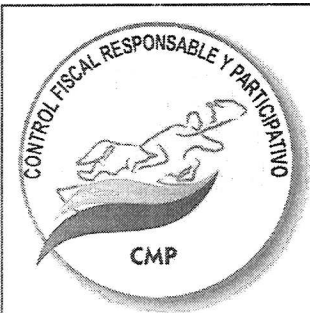
Antes de su uso debe inspeccionarse y recibir mantenimiento regularmente y ser reemplazado, de ser necesario.

Removerse, limpiarse y almacenarse o desecharse de manera apropiada, según sea aplicable, para evitar la contaminación del usuario, de otros, o el ambiente.

8. PROCESO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN

Es importante definir los procesos de limpieza y desinfección de las áreas, en este sentido se entiende por contaminación, como el proceso por el cual un material peligroso se transfiere desde su origen hacia personas, animales, medio ambiente y equipos, que pueden actuar como portadores. Dicho esto, descontaminación es el proceso químico o físico utilizado para reducir la contaminación y prevenir su diseminación a personas, animales, ambiente o equipo involucrado en un área o actividad. Busca eliminar la suciedad y los microorganismos patógenos de los objetos, de manera que sea segura su manipulación, su uso o su eliminación. En la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA** se realizará la descontaminación de la siguiente manera:

La Limpieza será el primer paso necesario para eliminar físicamente la contaminación por materiales extraños, por ejemplo, polvo o tierra. También se eliminará el material orgánico como secreciones, excreciones y microorganismos, con el fin de preparar un área o elemento para la



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	32 de 40

desinfección o la esterilización.

Descontaminación Inicial o Primaria, también llamada descontaminación gruesa, es el proceso por el cual los contaminantes sobre una superficie son removidos parcialmente.

Descontaminación Secundaria es el proceso por el cual son removidos de una superficie los contaminantes residuales.

Desinfección es el procedimiento que disminuye el número de microorganismos viables a un grado menos perjudicial. Es posible que este proceso no inactive las esporas bacterianas, los priones y algunos virus.

8.1. Elementos usados en los procesos de descontaminación, desinfección.

8.1.1. Peróxido de Hidrogeno

El peróxido de hidrógeno es un antiséptico general. Su mecanismo de acción se debe a sus efectos oxidantes: produce OH y radicales libres que atacan una amplia variedad de compuestos orgánicos, entre ellos lípidos y proteínas que componen las membranas celulares de los microorganismos. La enzima catalasa presente en los tejidos degrada rápidamente el peróxido de hidrógeno, produciendo oxígeno, que dificulta la germinación de esporas anaerobias.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	33 de 40

8.1.2. Alcoholes

Como desinfectante se utilizan dos compuestos, el alcohol etílico y el alcohol isopropílico. Una condición particular del etanol es que si se usa como antiséptico en una solución pura, al 100%, carece casi por completo de acción germicida. Esto se debe a que el etanol actúa precipitando las proteínas del germen exclusivamente en medio acuoso. El alcohol debe estar diluido para tener efecto. El etanol 70% es un desinfectante de nivel intermedio. Es letal para bacterias incluyendo el bacilo de Koch, es un irregular fungicida y viricida y no actúa sobre las esporas.

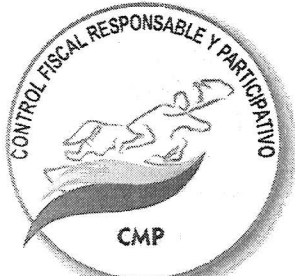
La Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de la ARL, elaboró un Plan de Higiene, Limpieza y Desinfección particular, que contiene el protocolo de manejo de residuos, el cual será remitido a las áreas encargadas de su aplicación.

9. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN.

Mecanismo de respuesta ante un caso: En caso de que un empleado presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre mayor a 38°C, dificultad respiratoria, entre otros síntomas):

9.1. Medidas frente a la persona

Paso 1: Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19		
	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	05-05-2020	1.0	34 de 40

confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.

Comunicarse a las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso, en este caso la Secretaría de Salud a las líneas 3123921607 y 3123925193 quien hará el reporte a la EPS del trabajador y si es pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades, solicitando orientación de manejo.

Paso 2: No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

Paso 3: Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.

Paso 4: Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a laborar.

Paso 5: Solicitar al colaborador información que pueda ser importante



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	35 de 40

para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

Paso 6: Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona e informe.

Paso 7: Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.

Paso 8: En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a laborar hasta que reciba atención médica y posterior alta médica, debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado al área de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.

Paso 9: Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la entidad, quien puede detener la cuarentena de quienes se habían considerado posibles contactos.

Paso 10: Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo reingreso del personal al área de trabajo.

9.2. Medidas Frente Al Lugar De Trabajo



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	36 de 40

- Notificar a la Secretaría de Salud Municipal.
- Avisar al jefe inmediato, al personal responsable de dicha área y al personal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Al identificarse el área de labor afectada, desarrollar un plan de continuidad integrado entre el personal competente, para responder al cierre parcial o completo de dicha actividad en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19.

9.3. Frente A Los Posibles Contactos

- Utilizar los mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- Verificar los contactos directos, los cuales se definen por haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado.
- Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados.
- Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	37 de 40

- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine.
- Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a la entidad hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, Whatsapp u otros medios).
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

9.4. Frente a las áreas

Cierre temporalmente todas las áreas en donde haya estado la



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	38 de 40

persona en las últimas 72 horas. Incluya materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realice un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

9.5. Medidas De Mitigación/Crisis

- Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la entidad orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales. Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA** a los trabajadores y familias.



FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	39 de 40

10. DOCUMENTOS

Toda la información se deberá registrar y validar, Se diseñarán los registros y listados para el control del plan.

Las Normas legales, las directivas de la OMS y los requisitos que definan las Secretarías de Salud o el MINISTERIO DE SALUD son prioridades de información y de difusión, para consulta ver bibliografía.

11. BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA

- <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>
<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance>
- <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/infection-prevention-and-control>
- <https://www.who.int/infection-prevention/publications/en/>
<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- <https://www.fundacionbomberos.org.ar/wp-content/uploads/2020/03/Protocolos-de-prev-para-BBVV.pdf>
- <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos>
- </GIPM01.pdf>
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/tabla-epp-consenso.pdf>
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330685/9789240001114-spa.pdf>
<https://community.nfpa.org/community/nfpa->



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-
PROTOCOLO PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

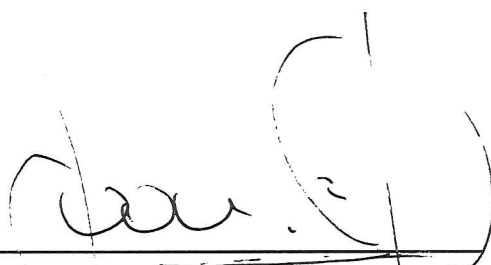
FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
05-05-2020	1.0	40 de 40

[today/blog/2020/03/22/not-surprisingly-first-responders-are-responding-to-changes-in-a-covid-19-world](https://today.blog/2020/03/22/not-surprisingly-first-responders-are-responding-to-changes-in-a-covid-19-world)

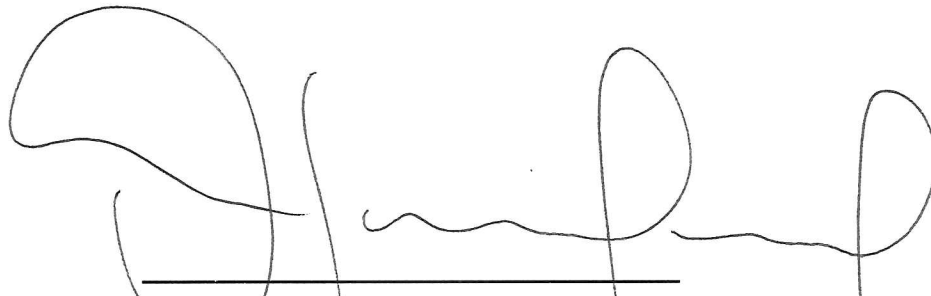
http://www.vigilfuoco.it/aspx/download_file.aspx?id=28634

- https://docs.google.com/spreadsheets/d/133OQ4u4v58RKbgR1g8iQcCeofJUieLIS8gFiK_KRVX9c/edit
- <http://pereira.gov.co/Paginas/Default.aspx>
- <https://www.risaralda.gov.co/>

Este plan de contingencia se elaboró con el fin de preservar la salud de todos los involucrados internos y externos de la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA**, tomando todas las medidas de protecciones necesarias y efectivas.



JUAN DAVID HURTADO BEDOYA
CONTRALOR MUNICIPAL (E)



DIANA MILENA BEDOYA LOAIZA
SUBCONTRALORA MUNICIPAL (E)